



ASESORES LTDA.

SERVICIOS CONTABLES

MANUAL PARA DAR RESPUESTA COMERCIAL A DOCUMENTO RECIBIDO

Septiembre de 2021

Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

Se debe tener presente el plazo legal para reclamar una factura o rechazarla, ya que afecta el uso del crédito fiscal o las operaciones con factoring.

La Ley N° 19.983, estableció que el plazo legal para rechazar una factura era de 8 días, pero se podía extender a 30 días. De cualquier forma, si el proveedor no recibía el acuse de recibo de mercaderías o servicios, no tenía derecho a enviarla a factoring.

Como se podía prever, para subsanar los problemas antes descritos, en octubre de 2016, fue publicada la Ley N° 20.956, que modificó en varios artículos la normativa antes citada.

En particular, vale tener en cuenta, que el **plazo para aceptar o rechazar una factura es de 8 días**, y no se puede prorrogar a 30 días y si no se rechaza en el plazo establecido, se da por recibida irrevocablemente.

Por lo tanto, ya no es necesario el acuse de recibo para que el proveedor valide que el comprador recibió a conformidad el Documento Tributario Electrónico ((DTE) Factura u otro).

Algo que también se debe considerar, es que el crédito fiscal puede ser utilizado sin mayor dificultad, pues bastaría con que no se presentara ninguna reclamación, ya que el numeral 7 del artículo 23 del D.L. N° 825, Ley de Impuesto a las Ventas y Servicios (Ley del IVA) señala que para hacer uso del crédito fiscal del IVA es necesario que se haya otorgado el recibo de mercaderías o servicios.

En la Circular N° 4, de fecha 11 de enero de 2017, el Servicio de Impuestos Internos (SII), ha establecido que el plazo de 8 días corridos se considera desde que la factura es recibida por ese ente fiscalizador, y no desde que le llega al cliente.

Es así, que si el documento fue recibido en el SII el día 2 de Septiembre, a las 18:00 horas, el plazo vence el 10 del mismo mes, a las 17:59 horas, sin importar que el cliente haya recibido la factura en otra fecha.

Según la Ley N° 19.983, modificada por la Ley 20.956, al recibir la factura, el comprador puede realizar las siguientes acciones:

Aceptar la factura.

Recibo de Mercaderías Entregadas o Servicios Prestados.

Reclamar el contenido de la Factura.

Reclamar por falta parcial de mercaderías entregadas o servicios prestados.

Reclamar por falta total de mercaderías entregadas o servicios prestados.

Si el comprador acepta la factura, no podrá reclamarla posteriormente. Y si reclama, tampoco tendrá opción de aceptarla después.

Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

Esta aceptación o reclamación debe hacerse dentro del plazo legal para rechazar una factura, es decir los 8 días ya señalados, asunto que debe informarse al SII a través de su sitio web.

Este trámite tiene por objetivo procurar el correcto uso del crédito fiscal, pues en caso de que una factura electrónica sea reclamada no tiene derecho a este beneficio.

Con todo, como se puede apreciar, es bastante limitado el plazo legal para rechazar una factura y por ello **los compradores deben permanecer al pendiente de las facturas recibidas**. A su vez, debe informarle al proveedor en caso de rechazarla, explicándole el motivo de la decisión.

También, el proveedor debe confirmarle al comprador una vez generada la factura en el SII, a fin de que tenga tiempo para determinar si la acepta o rechaza, y no termine con posibles errores de facturación que los afecten.

Todo lo descrito es sumamente relevante, ya que al estar aceptada una factura, el proveedor puede realizar cobro ejecutivo y hay casos recientes en los que empresas han debido pagar servicios o mercaderías no recibidas.

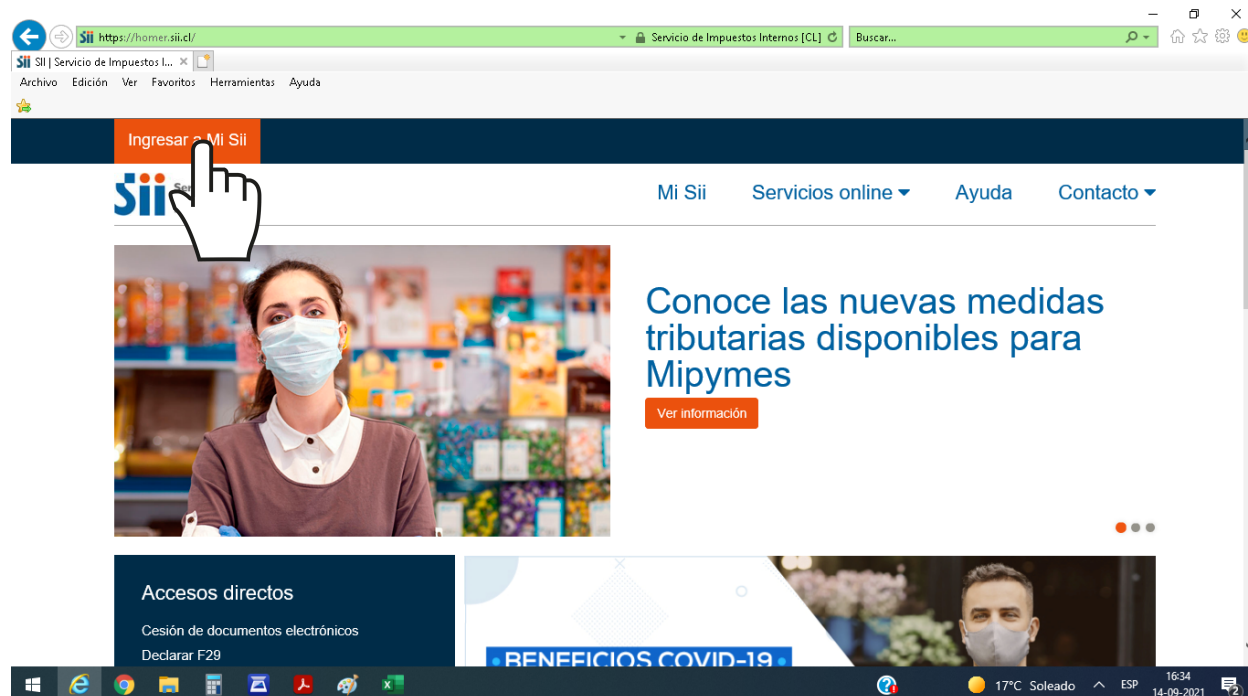
Para poder facilitar su correcto funcionamiento, a continuación damos a conocer un tutorial para rechazar los documentos tributarios electrónicos que no correspondan.

Lo anterior es sumamente relevante, ya que al estar aceptada una Factura, el proveedor puede realizar cobro ejecutivo y hay casos recientes en los que empresas han debido pagar servicios o mercaderías no recibidas.

V & G Consultores Limitada
14 de Septiembre de 2021.

Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

Para revisar las facturas recibidas debe ingresar al portal www.sii.cl, con el **RUT y Clave Tributaria del Representante Legal** de la empresa, como de muestra:



Al pinchar en **Ingresar a Mi Sii** llegará a la pantalla que se muestra:

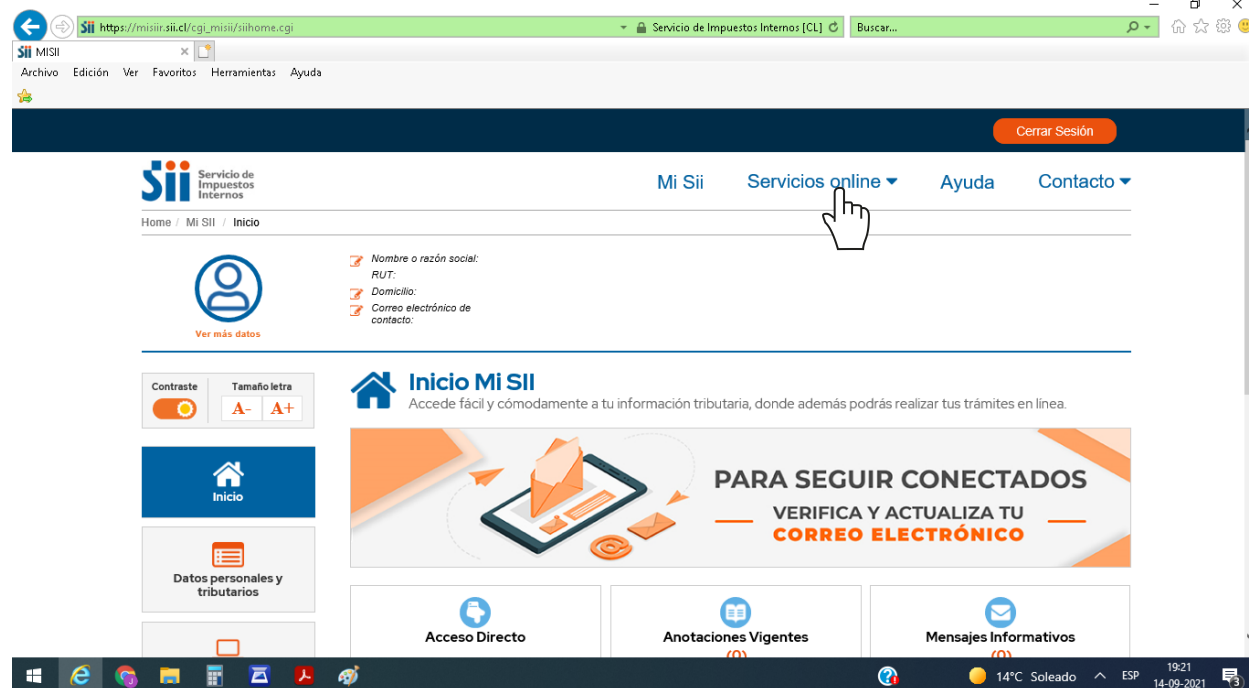


Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

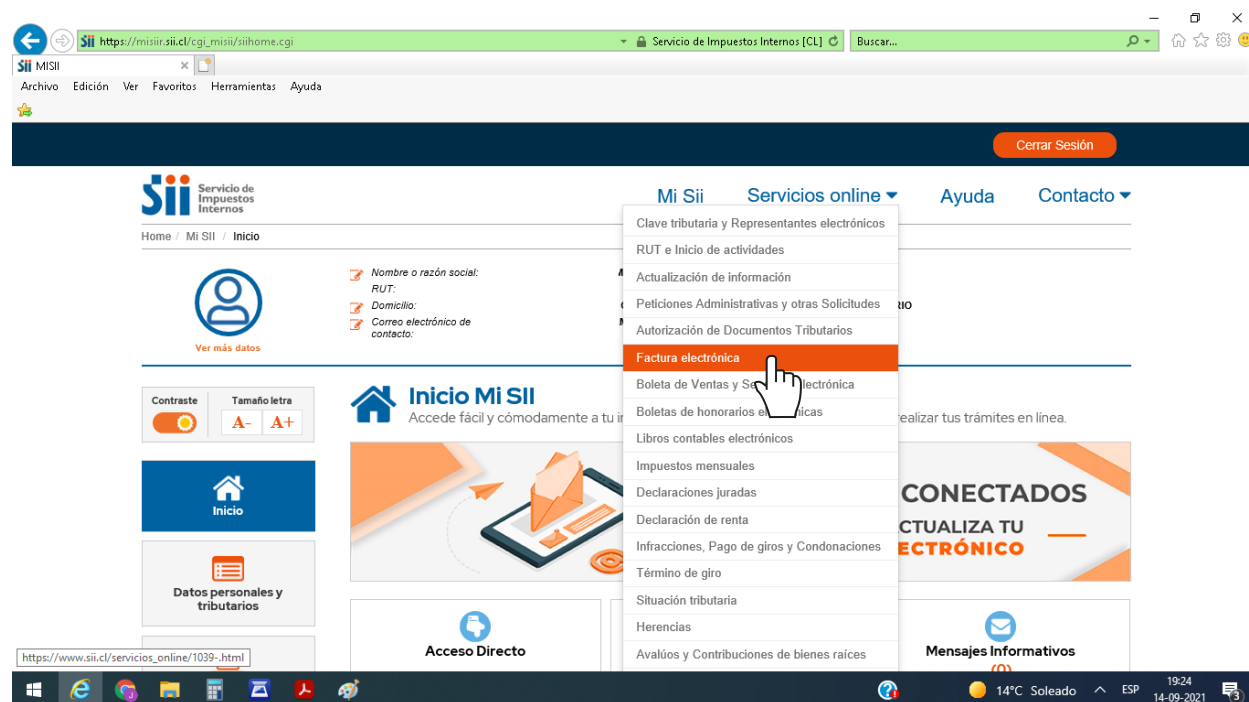
Una vez realizada la acción descrita debe pinchar en

INGRESAR

y

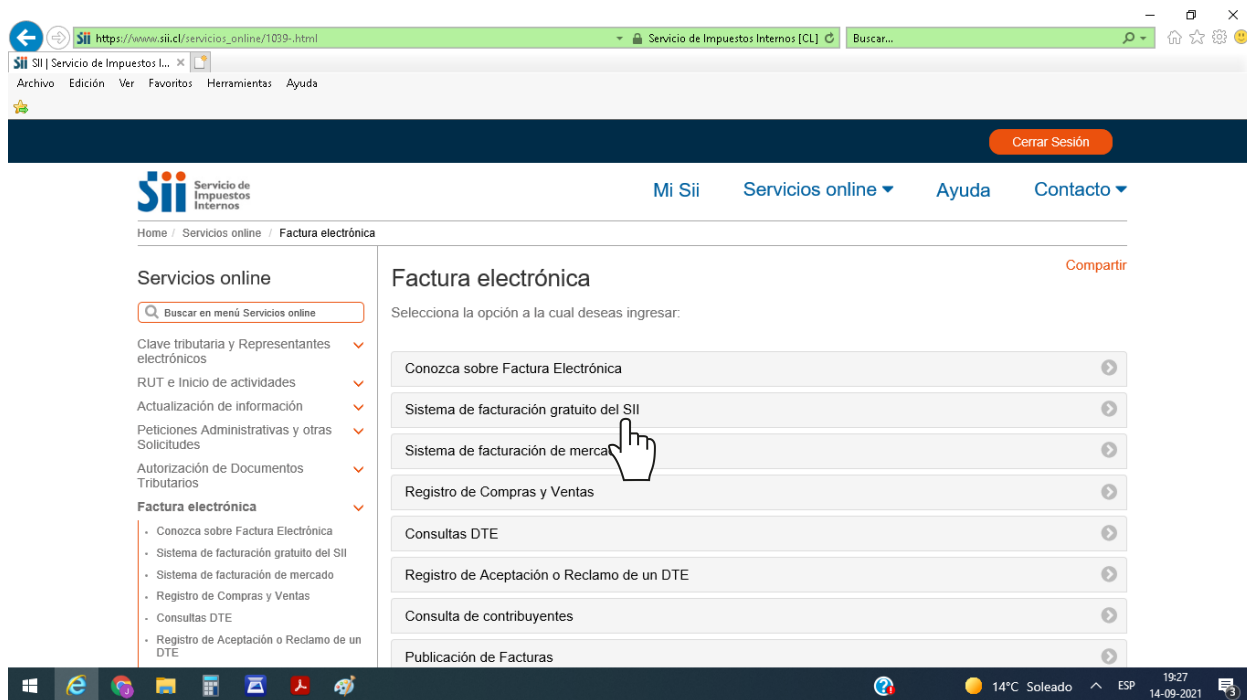


Debe pinchar en **Servicios online** y se desplegará un menú como se muestra:

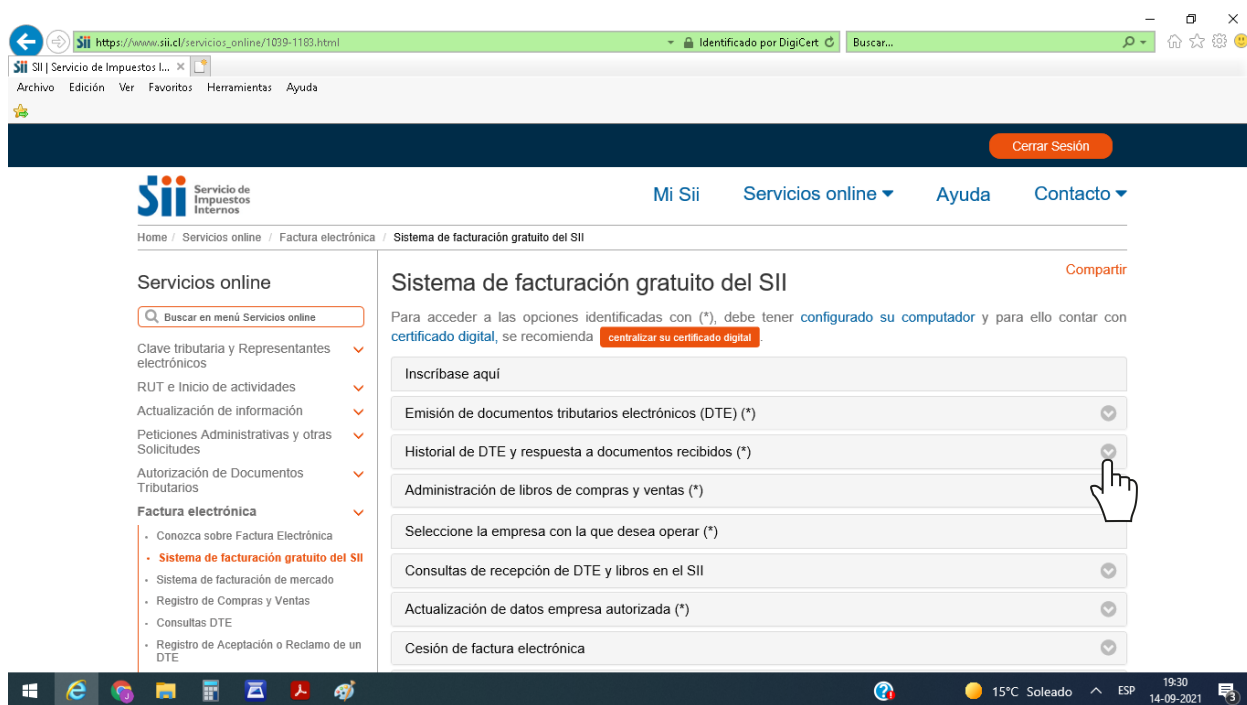


Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

Debe dirigirse y pinchar en “Factura electrónica” como se ve en la imagen anterior y llegará aquí:

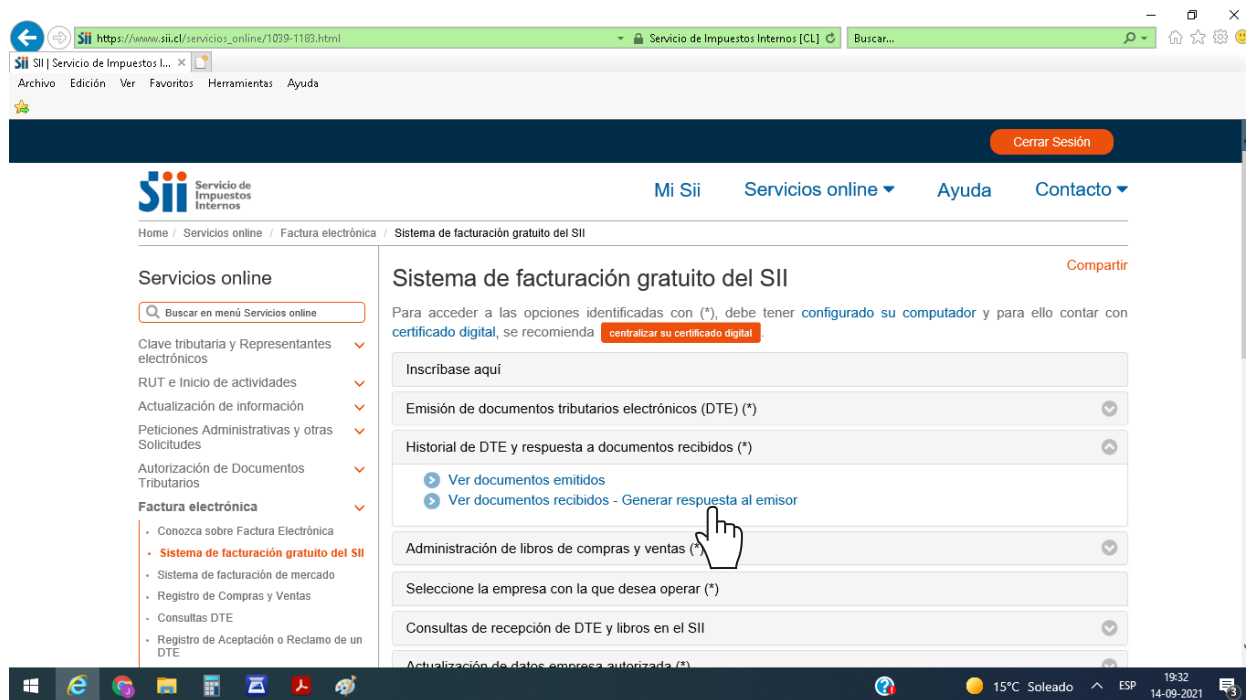


Debe pinchar en “Sistema de facturación gratuito del SII” como se muestra arriba y llegará a esta página:

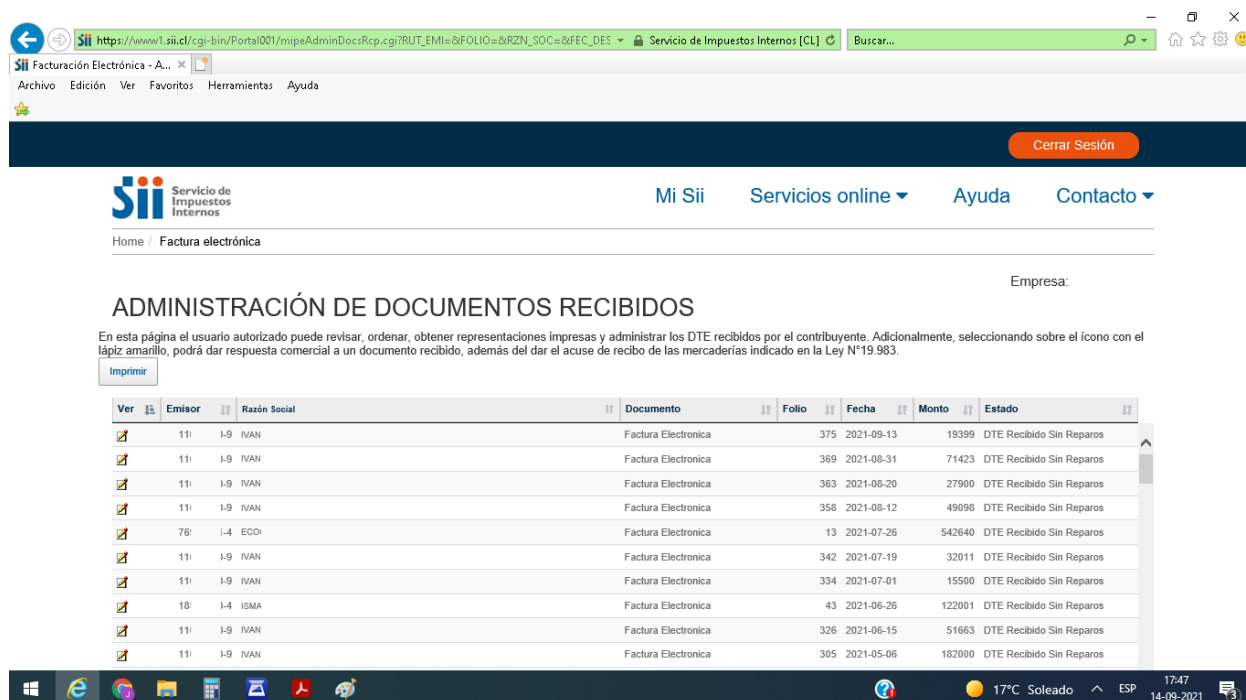


Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

Al pinchar en “Historial de DTE y respuesta a documentos recibidos (*)” se desplegará lo que se muestra:



Debe pinchar en “Ver documentos recibidos - Generar respuesta al emisor”, como se muestra arriba y llegará al listado de los documentos recibidos.



Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

En la página mostrada anteriormente puede revisar todos los DTE (Documentos Tributarios Electrónicos), como facturas electrónicas, notas de crédito electrónicas, etc. para comprobar que realmente correspondan a compras efectivamente realizadas.

Para revisar cada DTE, debe pinchar en  abajo de la columna “Ver”, como se muestra:

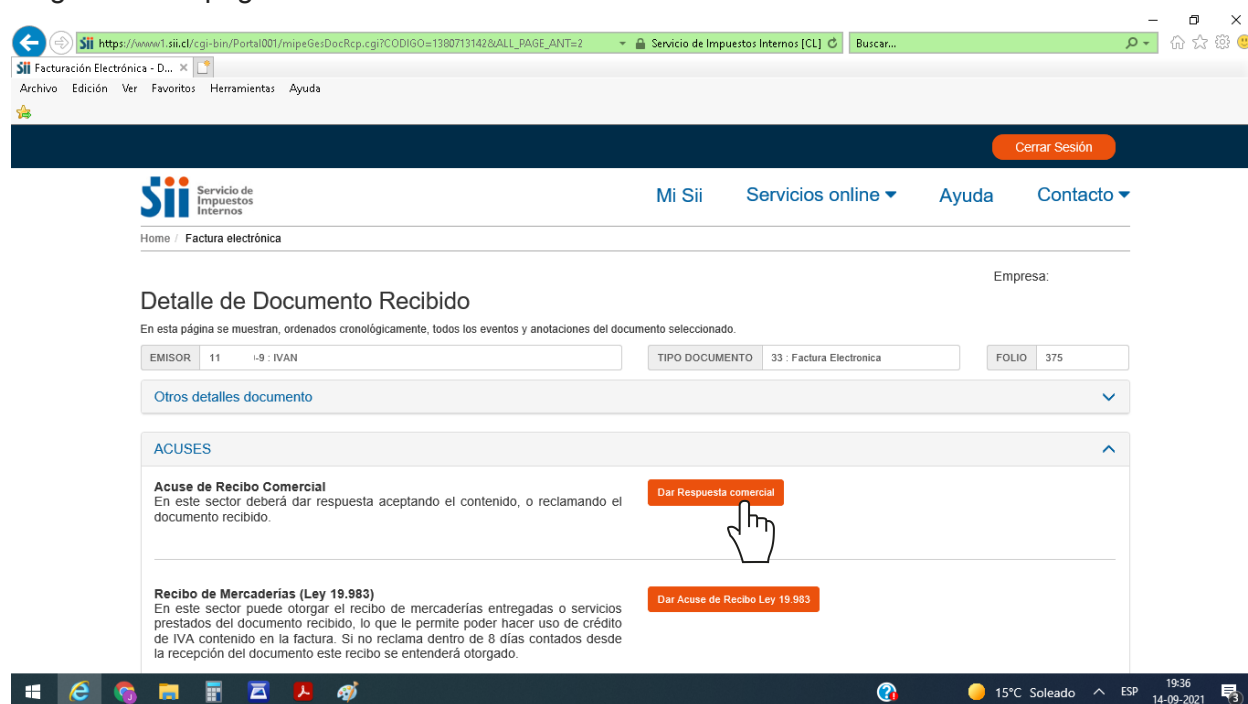
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

En esta página el usuario autorizado puede revisar, ordenar, obtener representaciones impresas y administrar los DTE recibidos por el contribuyente. Adicionalmente, seleccionando sobre el ícono con el lápiz amarillo, podrá dar respuesta comercial a un documento recibido, además del dar el acuse de recibo de las mercaderías indicado en la Ley N°19.983.

[Imprimir](#)

Ver	Emisor	Razón Social	Documento	Folio	Fecha	Monto	Estado
	11	I-9 IVAN	Factura Electronica	375	2021-09-13	19399	DTE Recibido Sin Reparos
	11	I-9 IVAN	Factura Electronica	369	2021-08-31	71423	DTE Recibido Sin Reparos
	11	I-9 IVAN	Factura Electronica	363	2021-08-20	27900	DTE Recibido Sin Reparos
	11	I-9 IVAN	Factura Electronica	358	2021-08-12	49098	DTE Recibido Sin Reparos

Llegará a esta página:



La imagen muestra la interfaz de usuario del SII (Servicio de Impuestos Internos) en un navegador web. La URL en la barra de direcciones es https://www1.sii.cl/cgi-bin/Portal001/mipeGesDocRcp.cgi?CODIGO=1380713142&ALL_PAGE_ANT=2. El título de la página es "Detalle de Documento Recibido". En la parte superior, hay un botón "Cerrar Sesión". El contenido principal muestra los detalles del documento recibido, incluyendo el emisor (11), la razón social (I-9 IVAN), el tipo de documento (33 : Factura Electronica) y el folio (375). Hay un botón "Dar Respuesta comercial" que está siendo señalado por un cursor de mano. También hay un botón "Dar Acuse de Recibo Ley 19.983".

Aquí puede realizar varias acciones y conocer detalles del documento y si no corresponde debe realizar la reclamación respectiva pinchando en [Dar Respuesta comercial](#) como se muestra arriba.

Luego, llegará a la página que se ve abajo, donde debe pinchar en un menú desplegable, como se señala:

Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

Facturación Electrónica - A...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Cerrar Sesión

Sii Servicio de Impuestos Internos

Mi Sii Servicios online Ayuda Contacto

Home / Factura electrónica

Empresa:

DAR RESPUESTA COMERCIAL A DOCUMENTO RECIBIDO

En este sector deberá dar respuesta aceptando, aceptando con reparo o rechazando el documento recibido, paso previo obligatorio para dar el acuse de recibo de la ley 19.983

ESTADO DOCUMENTO: Acepta contenido del documento

MAIL CONTACTO:

COMENTARIO O MOTIVO DE DISCREPANCIA O RECHAZO:

Volver Firmar y Enviar

Facturación Electrónica - A...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Cerrar Sesión

Sii Servicio de Impuestos Internos

Mi Sii Servicios online Ayuda Contacto

Home / Factura electrónica

Empresa:

DAR RESPUESTA COMERCIAL A DOCUMENTO RECIBIDO

En este sector deberá dar respuesta aceptando, aceptando con reparo o rechazando el documento recibido, paso previo obligatorio para dar el acuse de recibo de la ley 19.983

ESTADO DOCUMENTO: Acepta contenido del documento
Reclamo al contenido del documento
Reclamo por falta parcial de mercaderías o Servicios
Reclamo por falta total de mercaderías o Servicios

MAIL CONTACTO:

COMENTARIO O MOTIVO DE DISCREPANCIA O RECHAZO:

Volver Firmar y Enviar

Debe seleccionar una de las tres alternativas de reclamo, ingresar el correo electrónico del contacto en el campo "MAIL CONTACTO" y el motivo del reclamo en el campo "COMENTARIO O MOTIVO DE DISCREPANCIA O RECHAZO", como se muestra a continuación.

Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

ESTADO DOCUMENTO	Reclamo por falta total de mercaderías o Servicios
MAIL CONTACTO	bla@bla.cl
COMENTARIO O MOTIVO DE DISCREPANCIA O RECHAZO	no llegó mercadería
Volver Firmar y Enviar	

Una vez completados todos los campos, debe pinchar en **Firmar y Enviar** como se ve.

Llegará a esta página:

The screenshot shows the SII (Servicio de Impuestos Internos) website interface. At the top, there's a navigation bar with 'Mi SII', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. Below this, the page title is 'FIRMA DE MENSAJE DE RESPUESTA ELECTRÓNICO'. The user information shows 'Usuario: 6' and 'Contribuyente: 76'. A paragraph explains the digital signing process, mentioning the need for a digital certificate and the automatic email sending of the signed message. A warning states: 'Esta operación puede demorar algunos segundos.' At the bottom, there's a footer with various links like 'Valores y fechas', 'Normativa y legislación', 'Redes sociales', 'Sitios de interés', and 'Sobre el SII'. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 14-09-2021 and the time as 20:00.

Y aparecerá un aviso emergente:

This screenshot shows the same SII page as before, but with a modal window titled 'Elige como firmar' (Choose how to sign) open. The modal contains the following text: 'Estimado Contribuyente: Usted tiene un certificado digital almacenado en el SII y puede optar a firmar con él (aunque desde este navegador pueda firmar con el certificado local que tiene en su computador). Elija como quiere firmar por la sesión (mientras no cierre el navegador).' At the bottom of the modal are two buttons: 'Firma con certificado en SII' and 'Firma con certificado local'. The background page content is partially visible behind the modal.

Manual para dar respuesta comercial a documento recibido - V & G Asesores

Debe elegir **Firma con certificado en SII** y llegará aquí:

The screenshot shows the SII website interface. At the top, there's a navigation bar with 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. Below this, the page title is 'FIRMA DE MENSAJE DE RESPUESTA ELECTRÓNICO'. The main content area contains instructions for digital signing, a text input field for the certificate key, and a 'Firmar' button. The footer includes various links like 'Valores y fechas', 'Normativa y legislación', 'Redes sociales', 'Sitios de interés', and 'Sobre el SII'. The Windows taskbar is visible at the bottom.

Debe ingresar la clave del certificado digital como se pide (es la misma que utiliza para facturar) y finalizar el proceso.

Con todo este procedimiento de monitoreo de DTE, se estará protegiendo al verificar que las facturas emitidas a nombre de su empresa correspondan efectivamente a una operación de compra de mercadería, bienes o servicios, cumpliendo con el correcto uso del crédito fiscal y disminuyendo el riesgo de cobros ejecutivos de bienes o servicios que no ha adquirido.



email: contacto@vygasesores.cl

POZAS VERDES 96, LOS PORTONES DE MACHALÍ, MACHALÍ

Teléfono: 722477551 - +56950948607

www.vygasesores.cl